Hurlingham, 04 de Febrero de 2022

VISTO:

El Decreto-Ley N° 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades, la Ley N° 14.656 que establece el Régimen para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de

Buenos Aires, el Expediente Nº 4133-2022-0000293-O (D.E), y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario dictar el Acto Administrativo de Aceptación de

renuncia de la agente TULA Andrea Beatriz (Legajo N° 6416) quien se desempeña en la

categoría de Enfermera Profesional 35 Hs (Treinta y Cinco Horas), con funciones en el

Hospital Papa Francisco, dependiente de la Secretaría de Salud, Planta Permanente.

Que el presente Decreto, se dicta en ejercicio de las facultades

conferidas por el Artículo 108 Inciso 9° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Por ello,

EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE HURLINGHAM DECRETA:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia a partir del día 24 de Enero de 2022, de la agente TULA Andrea Beatriz (Legajo N° 6416) quien se desempeñaba en la categoría de

Enfermera Profesional 35 Hs. (Treinta y Cinco Horas), con funciones en el Hospital Papa

Francisco, dependiente de la Secretaría de Salud, Planta Temporaria.

ARTICULO 2°.- A través de la Dirección de Personal, efectúese la liquidación de licencias

pendientes, que pudieren corresponder.

ARTICULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Hacienda y

Gobierno y el Sr. Jefe de Gabinete. -

ARTICULO 4º.- Regístrese. A través de la Dirección Técnica Administrativa, gírese el

expediente a conocimiento e intervención de las áreas de incumbencia.

DECRETO Nº 101/2022

Damián G. SELCI INTENDENTE MUNICIPAL

Pablo J. SUAREZ JEFE DE GABINETE Facundo N. PEREZ SECRETARIO DE HACIENDA Y GOBIERNO